

Reunión de Junta Nº 427 27 de abril de 2022 - 15:00 hs. Orden del día

- 1. Aprobación de las actas de las reuniones de Junta N° 425 y 426.
- 2. Informe de Dirección:
 - a) REDEC-2022-817-E-UBA-DCT#FFYL (13/4/22): designación de la Prof. Yanina García como Coordinadora Académica de la carrera de Letras de la FFyL en el Programa UBA XXII, entre el 1º de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2023.
 - b) REDEC-2022-832-E-UBA-DCT#FFYL (13/4/22): designación de la Prof. Victoria Arroche como Coordinadora Académica de la carrera de Filosofía de la FFyL en el Programa UBA XXII, entre el 1º de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2023.
 - c) REDEC-2022-833-E-UBA-DCT#FFYL (13/4/22): renovación de la designación del Prof. Juan Pablo Parchuc como Coordinador de la FFyL en el Programa UBA XXII, entre el 1º de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2023.
 - d) RESCD-2022-110-E-UBA-DCT#FFYL (19/4/22): aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y designación de lxs integrantes de las Juntas Departamentales por el Claustro de Estudiantes, por el período 2022-2024.
 - e) RESCD-2022-111-E-UBA-DCT#FFYL (19/4/22): repudio a todo tipo de daño llevado a cabo sobre el patrimonio tangible o intangible de la FFyL y nueva convocatoria a la construcción de una Facultad libre de violencia.
 - f) RESCD-2022-112-E-UBA-DCT#FFYL (19/4/22): ratificación de resoluciones dictadas por el Decano de la Facultad *ad referendum* del Consejo Directivo.
- 3. Movimientos de renta necesarios para el alta de la Prof. Liliana Pégolo en el cargo de Profesora Regular Titular, con dedicación exclusiva, de "Lengua y Cultura Latinas (I a V)".
- 4. Solicitud del Claustro de Estudiantes: revisión del Reglamento de Selección Interna de Ayudantes de Segunda.
- 5. Llamado a concurso del cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación semiexclusiva, de "Sánscrito" (cargo ocupado anteriormente por la Prof. Rosalía Vofchuk).
- 6. Propuestas de Jurados de los concursos de Profesor Regular Adjunto, con dedicación semiexclusiva, de "Lengua y Cultura Griegas (I-V)" (renovación Prof. Emiliano Buis) y de Profesor Regular Adjunto, con dedicación exclusiva, de "Lengua y Cultura Latinas (I-V)" (renovación Prof. Mariana Ventura).



Acta de la Reunión de Junta Nº 427

En Buenos Aires, a veintisiete días del mes de abril de 2022, a las 15:00 hs., se reúne la Junta Consultiva del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, con la presencia de lxs siguientes representantes: por el Claustro de Profesores, Pablo Cavallero, Diana Frenkel, María Eugenia Steinberg (mayoría) y Daniel Torres (minoría); por el Claustro de Graduadxs, Enzo Diolaiti, Gabriela Müller, Victoria Maresca (mayoría) y Adriana Manfredini (minoría); por el Claustro de Estudiantes, Sergio Antonini, Patricio Couceiro y Germán Garzón Torres. Preside la reunión la Directora de Departamento, Mariana Ventura. En calidad de actuaria, asiste a la reunión la Secretaria Administrativa del Departamento, Violeta Palacios.

Al comienzo de la reunión, la Directora informa que la Secretaria Académica del Departamento, Melina Jurado, no podrá participar de la reunión, ya que el día anterior fue sometida a una intervención quirúrgica y, por ese motivo, está con licencia médica.

1. Aprobación de las actas de las reuniones de Junta N° 425 y 426.

Quedan pendientes de aprobación.

2. Informe de Dirección:

La Junta toma conocimiento de los diferentes puntos del informe, detallados por la la Directora.

3. Movimientos de renta necesarios para el alta de la Prof. Liliana Pégolo en el cargo de Profesora Regular Titular, con dedicación exclusiva, de "Lengua y Cultura Latinas (I a V)".

La Directora informa a lxs presentes sobre las gestiones realizadas por el Departamento en los últimos días, a fin de resolver el problema que se les presenta. En primer lugar, se hicieron averiguaciones para conseguir préstamos temporarios de rentas de otros Departamentos: hasta el momento, se obtuvo una renta de Adjunto con simple del Departamento de Lenguas Modernas, que se podría utilizar hasta el 31/7/2022. La Prof. Ventura aclara que, en caso de utilizarse, dicha renta no se puede fraccionar sino que debe

asignarse completa a una sola persona. En este sentido, dice que, en principio y a título personal, se le ocurren dos posibilidades, no del todo perfectas:

- 1. Asignar la renta al Prof. Daniel Gutiérrez quien actualmente está designado como Adjunto (categoría) por estar dictando un seminario -, y liberar la renta de Ayudante de Primera que actualmente está cobrando. De este modo, se podrían obtener unos \$20.000 para cubrir parte de la diferencia que se necesita. El problema de esta opción es que la renta de Ayudante de Primera que cobra el Prof. Gutiérrez proviene de una licencia que finaliza el 30/6/2022, con lo cual solo se ganarían dos meses. No obstante, se está intentando conseguir prestada de otros Departamentos una renta de Ayudante de Primera; por otra parte, informa que recientemente el Prof. Esteban Bieda comunicó al Departamento que a partir de agosto solicitará licencia, por lo cual desde esa fecha habría una renta del Departamento disponible por unos meses.
- 2. Asignar la renta a alguna de las personas que están afectadas a la renta-Schniebs. Por ejemplo, al Prof. Gabriel Martino, del área de Sánscrito, a quien en el pasado -en el año 2019- ya le quitaron una renta de Ayudante de Primera que estaba cobrando. El problema en este caso sería que esto le generaría un antecedente para un eventual concurso.

La Directora reitera que en los próximos días el Departamento continuará haciendo gestiones para tratar de conseguir más rentas de otros Departamentos, que permitan solucionar el problema. Aclara que, si no se llegara a conseguir otra renta e igualmente se decidiera utilizar la renta de Adjunto con simple ofrecida por el Departamento de Lenguas Modernas, restaría cubrir tres adecuaciones renta-cargo de Ayudantes de Primera con simple a JTP con simple. A continuación, invita a lxs miembros de la Junta a deliberar sobre el tema y a hacer sus propuestas.

Patricio Couceiro expresa que quiere plantear algunas consideraciones. Por un lado, respecto del mail enviado el día sábado por Mayoría de Graduadxs, en el que le solicitaban a la Secretaria Académica del Departamento el acta de la reunión de Junta del miércoles anterior, para el jueves o viernes de la misma semana. Señala que le parece que no corresponde hacer un pedido de ese tipo un día no laborable, ni tampoco exigirle a una persona que en un día o dos tenga hecha un acta de Junta. Por otro lado, refiere que desea hacer unas preguntas a Mayoría de Graduadxs, respecto de algunos puntos de un comunicado que sacaron e hicieron público días atrás, que no le quedan claros o le parecen ambiguos. En primer lugar, en el comunicado se menciona que "las autoridades y algunes representantes plantearon la posibilidad de reducir las dedicaciones e incluso quitar rentas de auxiliares". Respecto de este punto, afirma que él no ha visto en la pasada reunión de Junta, en la que estuvo presente, ni en el acta de la misma, que las autoridades hicieran una propuesta, sino que simplemente presentaron un papel en el que se mostraba cómo estaba distribuida la renta de la Prof. Schniebs. En segundo lugar, les pregunta a quiénes se refieren con "algunes representantes plantearon reducir... e incluso quitar rentas de auxiliares", ya que la única propuesta que hubo fue que nadie se quedara sin cobrar ni perdiera todo su dinero, sino que se redujeran las adecuaciones renta-cargo. Luego, les pide si pueden desarrollar un poco más la frase: "...no atenten, una vez más, contra nuestro claustro...", pues desde que él es representante en la Junta, la gran mayoría de las rentas disponibles fueron asignadas al claustro de Graduadxs, cosa que queda clara si se atiende a cómo fue distribuida la renta Schniebs: una renta de Titular con exclusiva fue destinada cien por cien al claustro de Graduadxs. Por lo tanto, quisiera saber en qué momento la Junta atentó contra su claustro. Por último, les pregunta acerca de otra cuestión que se menciona en el acta de la reunión de Junta anterior: "...había docentes que no cumplían con su dedicación", dado que esto perjudicaría a lxs estudiantes. Refiere que su claustro desea conocer qué docentes -en lo posible, con nombre y apellido- no cumplen con su dedicación, puesto que esta es una falta grave; le parece pertinente que si, como representantes, Mayoría de Graduadxs está al tanto de que una persona no está cumpliendo con su labor, lleven el asunto a la Junta para resolverlo, porque no solo afecta a su claustro sino también al de Estudiantes.

La Prof. Maresca responde que su agrupación puede comunicar a sus representadxs lo que le parece y que, por eso, no tienen que dar ninguna explicación más que a aquellxs. Asistieron a la Junta para hablar de otra cosa, que es de dónde va a salir el dinero para darle el alta a la Prof. Pégolo. El Prof. Cavallero afirma que el problema es que el comunicado para sus representados se hizo público. Patricio Couceiro señala que en el comunicado que publicaron en las redes sociales no distribuyen información, sino que acusan e injurian a lxs miembros de la Junta, por lo cual esta tiene derecho a que le respondan acerca de las acusaciones realizadas y a saber a quiénes se refieren. Caso contrario, que pongan explícitamente en sus comunicados los nombres y apellidos de las personas a las que se refieren, para que se entienda bien y no se distribuya información falsa o tergiversada. El Prof. Cavallero afirma que, como dijo la semana pasada, están injuriando al Consejo Directivo de la Facultad, porque si hay profesores que no cumplen con su dedicación, el Consejo Directivo es responsable.

El Prof. Torres comenta que el argumento de que la asignación del cargo de Adjunto con simple genera antecedentes en el caso del Prof. Martino vale también para el del Prof. Gutiérrez. La Directora aclara que esto no sería así en el caso del Prof. Gutiérrez, porque ya está nombrado como Adjunto a cargo de un seminario; es decir que, en su caso, no se lo promocionaría, sino que se le asignaría una renta correspondiente a un cargo que ya tiene para poder dictar un seminario.

La Prof. Maresca pregunta a la Directora del Departamento si todas las opciones a las que se refirió con anterioridad implican afectar alguna renta que al momento esté asignada a algúnx graduadx. La Prof. Ventura responde que lo que el Departamento consiguió hasta el momento reduce la diferencia de dinero que se precisa, pero que no la agota. La Prof. Maresca señala que entonces no se soluciona el problema de fondo. La Directora dice que no, pero que es un avance. La Prof. Maresca pregunta si en los días pasados se encontró alguna otra posibilidad para obtener renta. La Prof. Ventura responde que el día anterior estuvo hablando con la Secretaria Académica de la Facultad, quien le propuso que el Departamento recurra a las contrataciones, especialmente a la de la Prof. Steinberg. Como ya les comentó, es una opción que también las autoridades del Departamento tuvieron en cuenta y que no se ha descartado; pero que presenta también sus complicaciones: primero, el trámite no saldrá de inmediato; en segundo lugar, pone en riesgo la renta afectada a la contratación y probablemente conlleve también un enroque, para evitar que la renta se desvalorice, trámite que lleva un tiempo y no es tan sencillo, pues implica conseguir una renta disponible en otro Departamento para realizar dicho enroque.

Por otra parte, esta decisión implica volver hacia atrás respecto de una resolución que el Consejo Directivo ya había aprobado hace dos semanas aproximadamente. La Prof. Maresca señala que desde el momento en que la Junta aprobó la contratación de la Prof. Steinberg con dedicación exclusiva la situación del Departamento se modificó respecto de las rentas, dado que llegó el alta de la Prof. Pégolo y que aún se está a tiempo de modificar esa decisión sin que se afecten rentas de Graduadxs. Refiere que el claustro de Graduadxs tiene una situación de precarización muy grande y, por esta razón, ellxs buscan que no sea siempre el primer lugar a donde se va a buscar una renta; si hay otra posibilidad, piden que se explore y se revise. Informa que el Consejo Directivo también tiene voluntad de revisar la situación, si la Junta llega a un acuerdo. La Directora afirma que, según expuso antes, el Departamento está intentado lo que sin dudas sería lo mejor para solucionar el problema, esto es, conseguir el dinero faltante para cubrir la diferencia sin necesidad de afectar a ningúnx docente del Departamento, ni a lxs graduadxs ni a la Profesora Steinberg, que está dando clases desde marzo y que también tiene derechos. Ese camino es el que por el momento se está tratando de agotar. Si no da resultados, entonces habrá que buscar otro. Por lo cual, de ninguna manera se piensa en afectar a lxs graduadxs "siempre en primer lugar"; con todo, señala que hay una realidad, que es que la renta Schniebs fue distribuida entre graduadxs y que esxs graduadxs tienen una designación que dice "hasta sustanciación del concurso" respectivo. Con lo cual, dentro de la situación en la que se encuentran, están tratando de buscar las alternativas que perjudiquen menos a todxs. Recuerda además que, según lo que dispone la Facultad, el Departamento cuenta con tres meses para darle el alta a la Prof. Pégolo, con lo cual están a tiempo.

El Prof. Torres expresa que la Junta votó mal en su momento, puesto que le parece fuera de lugar que una persona que cobra su jubilación con exclusiva perciba encima un contrato con exclusiva. La Prof. Steinberg aclara que la jubilación se percibe sin la antigüedad. El Prof. Torres señala que eso no importa, que es el cargo que se podría estar usando actualmente para dar de alta a la Prof. Pégolo.

La Prof. Pégolo toma la palabra y plantea que ella no tiene por qué esperar noventa días, si el dinero está disponible. Por otra parte, refiere que les quiere comentar una situación de la que tuvo que hacerse cargo y defenderse, dado que a fines del año pasado desde el Departamento se le envió un mail diciéndole que en el mes de febrero del presente año se iba a sustanciar el concurso de su cargo de renovación de Adjunta con exclusiva. Asimismo, se le preguntó si ella estaba dispuesta a renunciar a presentarse a ese concurso, dado que su cargo de Titular con exclusiva iba a salir. Afirma que, si ella hubiera renunciado al cargo, en este momento no tendría nada; dice que no sabe qué intereses había detrás de todo eso y que es una situación muy oscura. La Directora responde que la Prof. Pégolo está presentando las cosas en términos inexactos. Recuerda que el año anterior, aproximadamente en el mes de marzo, la Junta había votado y establecido un orden de prioridades de los concursos a sustanciarse. El primer concurso que figuraba en dicho orden era el de Titular con exclusiva de Latín, que se sustanció tan pronto como fue posible –al respecto, señala que ella misma realizó gestiones para que se sustanciara pronto, como llamar personalmente por teléfono a una integrante del Jurado que no respondía los correos electrónicos. A continuación, venía el concurso de Adjuntx con exclusiva correspondiente a la renovación del cargo de la Prof. Pégolo. Por lo tanto, una vez sustanciado el concurso de Titular con exclusiva de Latín, la Dirección de Concursos informó que existía la posibilidad

de sustanciar el concurso de Adjuntx con exclusiva y pidió al Departamento que se pusiera en contacto con las personas inscriptas para preguntarles si eventualmente estaban dispuestas a concursar. El Departamento procedió a cumplir este pedido, ya que, según la Dirección de Concursos, era posible sustanciar el concurso de Adjuntx, porque los tiempos daban. Cuando la Prof. Pégolo advirtió que de ningún modo iba a renunciar al concurso de Adjunta antes de que se le diera el alta como Titular, la Directora consultó a la Secretaria Académica de la Facultad, quien le dijo que convenía esperar. La Prof. Ventura señala que el mismo mail de consulta que recibió la Prof. Pégolo se les envió también a las otras personas que estaban inscriptas en el concurso, con lo cual entiende que son testigos de lo que ella está diciendo. Remarca que eso fue todo: nadie obligó a la Prof. Pégolo a nada ni le reclamó nada, sino que simplemente, siguiendo las instrucciones de la Dirección de Concursos, el Departamento se puso en contacto con las personas que estaban inscriptas en el concurso de Adjuntx para ver si había alguna posibilidad de sustanciarlo, en atención al orden de prioridades decidido en Junta. En ese sentido, pide a la Junta que recuerde cuál era el motivo del apuro de llevar adelante esos concursos: la falta de profesores de Latín, que la Prof. Pégolo conoce perfectamente.

La Prof. Maresca pide la palabra para la Prof. Sofía Thisted, Secretaria Académica de la Facultad. La Prof. Thisted refiere que entiende que existe un problema en el Departamento: el alta de un concurso, para el cual no se dispone del dinero genuino necesario, en tanto este está afectado a una serie de adecuaciones y de cargos de auxiliares. Comenta que cuando el contrato con exclusiva llegó al Consejo Directivo, ella misma observó que era una cosa rara, porque no existen en la Facultad contratos con exclusiva, ya que eso significa que hay una renta muy grande que traba otras designaciones, otras altas o cualquier otra situación que aparezca. Es una situación excepcional por la que Rectorado permanentemente le llama la atención: los contratos, en general, se realizan con dedicación simple y, eventualmente, si hubiera una demanda docente excepcional, con semiexclusiva. En general, no son bienvenidos, porque, en realidad, debiera haber concursos y no contratos; en el caso de que los haya, en general, son con simple, por un plazo acotado (uno o dos años, no más), o con semiexclusiva, si el requerimiento docente fuera muy grande. Señala que jamás dirá que un Departamento no haga la contratación si tiene el dinero para hacerla y todo lo demás resuelto, pues entiende que es una forma de resguardar el dinero de la renta hasta la sustanciación del concurso, que es un tema delicado, que se discute en forma recurrente en la Comisión de Enseñanza y en el Consejo Directivo. Los distintos Departamentos tienen diferentes iniciativas frente a esta cuestión: algunos, apenas sale un concurso (sin ninguna situación conflictiva, sin impugnaciones) designan interinamente al Profesor, como forma de guardar la renta para que esta no pierda actualidad y esté disponible cuando llegue el alta de Rectorado, que puede tardar seis meses o dos años. En otros casos, se pone la renta "en reserva" en proyectos departamentales. Es una situación delicada y compleja. En el Departamento, las cosas ya sucedieron: se pidió un contrato con exclusiva y salió un alta. Con lo cual, según su opinión, habría dos posibilidades (cree que la tercera le haría mucho ruido votarla al Consejo Directivo):

1. Reducir a semiexclusiva -si es que hubiera consenso del Departamento- la dedicación del contrato de la Prof. Steinberg, de modo tal que se pueda barajar como un error material lo ya votado en el Consejo Directivo. La opción no es sencilla ni inmediata. Lo más sencillo hubiera sido hacer la contratación con semiexclusiva de entrada, pero, por lo menos, no se

vulnerarían derechos de trabajadores que están cobrando de la renta que en su momento se informó para el alta de la Prof. Pégolo. Este trámite deberían solicitarlo al Consejo Directivo, aprovechando que el contrato no está firmado y no salió de la Facultad (hay otro contrato con semiexclusiva, pero que ya está en Rectorado, con lo cual ahí ya no se anima a hacer nada).

2. Conseguir el dinero prestado de otro Departamento. Esta opción sería la mejor, aunque no ve la situación de rentas disponibles.

Aclara que las dos opciones a las que hizo referencia son complejas y no son inmediatas ni rápidas, pues en todos los casos hay que realizar una serie de trámites. Cualquier cosa que se decida será delicada, por lo cual aconseja que la Junta intente ponerse de acuerdo y construya un consenso. Por otro lado, como ya le dijo a la Directora, les sugiere que a futuro trabajen con una perspectiva de mediano plazo con el dinero y con una perspectiva colectiva sobre el dinero, es decir, "no es la plata de Fulana o de la cátedra de Fulano", sino la plata del Departamento de Clásicas. Caso contrario, se hace muy difícil atender estas necesidades, que hoy en día les están generando un problema. En realidad, lo que se debería haber hecho es pensar qué altas en curso tenían el Departamento y dejar el dinero necesario sin prometérselo a nadie, o bien prometerlo a tiempos cortos, por ejemplo, en proyectos departamentales, que se hacen a corto plazo (por uno o dos meses).

El Prof. Cavallero pregunta por qué, si fue aprobado hace tres semanas, todavía no tiene resolución el pedido de contratación con dedicación exclusiva de la Prof. Steinberg, que salió por unanimidad de la Junta. La Prof. Thisted le responde que no es que no tiene resolución, sino que da toda una vuelta (va a Personal, luego a Concursos, que realizan diferentes informes, luego se pide un informe a ANSES para que certifique que la Profesora es efectivamente jubilada, etc.) hasta ser elevada al Consejo Superior, que es donde se resuelven los contratos y se demora más. De hecho, el contrato de la Prof. Vofchuk, que se pidió el año pasado, todavía no volvió de Rectorado. Aclara que esto no es algo raro, sino lo ordinario en estos casos. A continuación, aclara que si manejan la modificación como un error material, correrá la fecha del 1º de marzo. En cambio, si se pide un nuevo contrato, supone una nueva resolución, lo del error material no cabe y el retroactivo desaparece. Dice que le parece importante que barajen esto y puedan discutir lo que quieren hacer. El Prof. Cavallero pregunta si, entonces, la Profesora no solamente perdería la exclusividad sino también dejaría de cobrar unos meses, con lo cual se perjudicaría doblemente. La Secretaria Académica responde que entiende que sí, dado que cualquier alteración que se le haga al contrato, que no sea considerado un error material, implica un nuevo camino. La Directora pregunta por la posible desactualización de la renta, si, en caso de deber hacerse un enroque, este se haría con la renta entera o con la mitad. La Secretaria Académica responde que entiende que, en primer lugar, se debe actualizar la renta-Steinberg. La Prof. Ventura le pregunta si hay que actualizarla entera para luego dividirla. La Secretaria Académica le responde que sí y que es una operatoria compleja. El Prof. Cavallero refiere que, entonces, según entendió, repartir las rentas entre distintas personas para resguardarlas, en vez de hacerlo en proyectos departamentales, genera problemas. Pregunta si es mejor no repartir las rentas entre personas. La Prof. Thisted responde que existe una logística bastante compleja de gestión de rentas y que hay distintos estilos de trabajo sobre ellas, que dependen de los acuerdos que construyen las Juntas Departamentales. Para su reasignación,

se debe tener en cuenta el número de altas que hay en danza en el Departamento y cuál es la diferencia de dinero que se precisará para hacerlas. Entonces, ese dinero debe resguardarse en designaciones interinas "a término" (por ejemplo, para dictar seminarios), en proyectos departamentales, o bien dar el alta interina al Profesorx que ganó el concurso (si hubo, por ejemplo, unx solx inscriptx y no hay conflictos de ningún tipo) previa al alta regular, que puede tardar varios meses. De esta manera, la renta ya está actualizada. Afirma que a ella no le parece mal que se financien cargos, siempre y cuando esto después no genere problemas con las altas. Recuerda a lxs presentes que el año pasado, debido al crecimiento de matrícula generado por la virtualidad, la Facultad realizaba designaciones "a término" en las materias (hasta el 31/12), que tenían como objetivo no tomar un compromiso vitalicio con la persona designada y constituían contratos más claros, ya que al término de la designación se le podía sacar la renta sin problemas. En cambio, resulta complicado sacarle la renta que se le dio a alguien que estaba en un cargo ad honorem y que forma parte de la planta constitutiva de una catedra. El Prof. Cavallero expresa que no entiende por qué se habla de derechos de los trabajadores, ya que a todas esas personas a las que se les asignó una renta para un cargo ad honorem o aquellas que obtuvieron una adecuación renta-cargo se les aclaró que lo que estaban recibiendo era un beneficio temporario, que dependía de la renta que estaba siendo preservada (en este caso concreto, para darle después el alta a la Prof. Pégolo), por lo cual, sabían que en determinado momento lo iban a perder. La Secretaria Académica le responde que hoy en día, en una discusión gremial, eso se pierde en cinco minutos, que es judicializado y que la misma UBA ha dicho que, pasado cierto tiempo de cobro, la renta se considera regular. El Prof. Cavallero señala que la designación especifica que es "hasta sustanciación de concurso". La Prof. Thisted observa que eso es así, pero que también la parte interina de la designación de todxs lxs presentes vence el 31 de marzo y, sin embargo, no se deja de designar al día siguiente a las personas. El Prof Cavallero expresa que entonces no hay utilizar las rentas disponibles para asignárselas a los docentes ad honorem ni para realizar adecuaciones renta-cargo, porque eso genera un derecho del trabajador que después perjudica no solamente al Departamento sino también a la Universidad completa. La Secretaria Académica afirma que, en realidad, lo que hay que hacer es tener los concursos al día. El Prof Cavallero dice que, como eso no depende del Departamento y lamentablemente no ocurre históricamente -porque los concursos no se sustancian-, hay que preservar las rentas disponibles usándolas de otra manera, que no sea asignándosela a docentes. La Secretaria Académica señala que la rentas se pueden repartir, pero con un orden de previsión de lo que vendrá.

La Prof. Manfredini afirma que recuerda que hubo al menos otras dos ocasiones, no muy lejanas y con un estilo de gestión que discuten desde hace mucho tiempo, en las que el Departamento tuvo que recuperar rentas que habían sido repartidas entre docentes, como adecuaciones o como plus en alguna dedicación. En estos casos, las personas, con reacciones relativamente variables, reintegraron el dinero al Departamento, la renta se juntó y se le dio a quien correspondía, y cada unx "se tragó el resabio amargo que tenía en la boca". La Prof. Thisted dice que no quiere personalizar, pero que lo que hace ruido en la presente situación es que no se trata de unx trabajadorx vs. otrx trabajadorx, sino de alguien que tiene un salario de una jubilación de exclusiva, cobrando por encima de la jubilación de exclusiva, al tener un contrato. Los contratos siempre son sobre un salario completo, no sobre un salario parcial. Aclara que comenta esto, porque puede explicar lo que estaba diciendo. El Prof. Cavallero refiere que se están mezclando dos cosas: que una cosa es la

contratación y, otra, el reparto de rentas. Afirma que le consta lo dicho por la Prof. Manfredini, ya que fue Director del Departamento y hace treinta años que participa en la Junta: siempre se han repartido rentas hasta que se sustanciaran los concursos y luego estas tenían que volver. Puntualiza que la única vez que esto no se hizo fue cuando se dejaron sin repartir dos cargos de Adjunto con dedicación exclusiva (él había ganado el tercero), porque el Secretario Académico en ese momento les dijo que no se hicieran problema porque las rentas se guardaban. En consecuencia, se perdieron esas rentas, pues la Universidad se las "tragó". Desde ese momento, hace más de quince años, siempre se han repartido las rentas y quienes recibieron el beneficio sabían que era temporario. Por este motivo, dice que a él le hace mucho ruido que hablen de derecho de los trabajadores, cuando estos sabían que la renta era temporaria. La Prof. Thisted señala que la gestión de rentas ha cambiado por completo de quince años a esta parte, incluso desde que ella es Secretaria Académica, hace ocho años atrás.

La Prof. Manfredini señala que, en realidad, su comentario versaba sobre las personas que estuvieron involucradas en episodios similares (a ella le pasó una vez), no para hacer una reparación histórica, pero que sinceramente no entiende por qué en aquellos momentos nadie, ni desde el Consejo Directivo ni desde la gestión de la Facultad, les avisó que tenían un derecho laboral cuando, desde la gestión del Departamento, se les pidió a esas personas el dinero y estaba muy claro que se precisaba. Por otra parte, además de la situación tristísima que en la actualidad se generó, hay una acusación encendida de que siempre se acciona de mala voluntad. Se pregunta por qué ahora habría mala voluntad, pero no la había hace aproximadamente cinco o seis años atrás. Pregunta por qué, si la cuestión es que en aquellos tiempos se resolvía el asunto de otra forma y hoy en día las circunstancias cambiaron y existe otra complejidad, esa información no "baja" a los Departamentos. Señala que, en definitiva, el procedimiento del Departamento quedó anquilosado, que fue una mecánica de actuación no solo en esta oportunidad que están discutiendo, sino de veces anteriores. La Prof. Thisted responde que ella está tratando de contribuir con información y, también, con anticipación. El Prof. Cavallero refiere que como integrante de la Junta no estaba enterado de todas las cosas que comentó y que le agradece que las haya aclarado, en tanto que se han cometido en el Departamento varios errores: no deberían haber hecho las asignaciones de renta a los docentes ad honorem ni las adecuaciones, que generaron el presente problema y derechos de trabajadores que no pueden afrontar. Plantea que la conclusión a la que llega es que ese método, como ella misma recomendó, no conviene usarlo más. Asimismo, aclara que la contratación de la Prof. Steinberg se pidió con dedicación exclusiva, porque tradicionalmente se hacía así en el Departamento -puede enumerar varios Profesores con los que se hizo esto-, y porque, además, la Profesora dicta una materia anual y otra cuatrimestral. En función de esto, se consideró que por lo menos para el primer año era adecuado que se la contratara con exclusiva. No obstante, en función de la presente situación y teniendo en cuenta la tradición, la Prof. Vofchuk no tendría que haber sido renovada con dedicación semiexclusiva, sino con simple, ya que es el tercer año que se la contrata con semiexclusiva. La Directora recuerda que en las dos ocasiones en que se discutió el tema de las contrataciones ella recomendó no contratar con semiexclusiva ni con exclusiva, pero que la Junta votó otra cosa.

La Prof. Steinberg le dice a la Secretaria Académica que, antes de que se retire de la reunión, quiere comunicarle que ha escrito una carta, en la deja asentado lo que personalmente piensa de la situación que los convoca y de cómo simplificarla al máximo, dados los cambios ocurridos desde el momento de su contratación, después de veinte años de estar a cargo de Filología Latina, materia obligatoria de la orientación en Clásicas, con asignación de funciones y sin cobrar un peso. Señala que le parece muy pertinente que se haya acercado la Prof. Thisted y les haya explicado muchas cosas que no tenían tan claras, no porque la Prof. Ventura no se las haya transmitido, sino porque son nuevas, una modalidad de la gestión actual, que también fue sufriendo modificaciones a lo largo de los años. Afirma que para ella sería sencillo volver atrás la gestión de su contratación y solicitarla con una menor dedicación, para dar de alta el cargo de Titular lo más pronto posible. La Secretaría Académica le aclara que no es la Facultad de Filosofía y Letras, sino una situación de la Universidad de Buenos Aires: el que decide cómo se gestiona el dinero es Rectorado; por otra parte, Rectorado no quiere contratos o los quiere solo por dos años. La Prof. Steinberg advierte que no desea que se la contrate para el próximo año y que puede leer la carta que escribió.

El Claustro de Estudiantes pide la palabra para Ezequiel Orlando, representante estudiantil por mayoría del Departamento de Letras (agrupación Verbo Irregular), quien plantea que quiere compartir su experiencia en la Junta de Letras, de la que forma parte desde hace dos años. Señala que en el Departamento de Letras el tema de las rentas también genera conflictos y que, evidentemente, existe un problema con la información, ya que hay sectores que tienen más acceso a ella que otros; en muchos casos se monopoliza esa información y no hay ninguna forma institucional para alcanzarla sin tener que saltar instancias. Considera que esto es un problema en términos de democracia. La Prof. Thisted aclara que las Comisiones de Enseñanza son públicas y que la Directora puede confirmar que su oficina está abierta para todo el mundo. Afirma que sobre esta situación habló con todxs los que le preguntaron y dijo su parecer. El Prof. Cavallero observa que el problema es que como miembros de Junta no estaban enterados desde hace años de los cambios que ella les comunicó, porque, en ese caso, no habrían repartido rentas a los docentes *ad honorem* ni acrecentando dedicaciones.

El Prof. Diolaiti pide la palabra para el representante gremial Gabriel Lewin, quien explica que lo convocaron a la Junta Departamental por la situación que se les ha planteado. A partir de la conversación surgida, refiere que quiere hacer algunos comentarios sobre los derechos, los derechos adquiridos y los usos y costumbres. Entiende que los derechos no son estáticos, sino que se van modificando con el tiempo. Por otra parte, hay una cantidad de situaciones que se han dado en los últimos años, por ejemplo, en relación con las rentas, como exponía la Prof. Thisted. Le interesa puntualizar que forman parte de la Universidad, que tiene como funciones la investigación, la docencia, la extensión y la formación de recursos humanos. Así, cuando las cátedras incorporan recursos humanos en función de la demanda de formación de estudiantes, tienen que prever de alguna manera esos cambios en el tiempo. Relata su propia experiencia como Secretario Académico del Departamento de Artes durante varios años. Plantea que uno de los temas que más preocupaba a Graduadxs y a Estudiantes era la situación de los docentes ad honorem y, en relación con esto, el tema de la previsibilidad, de poder proyectar en el tiempo, pensar cómo formar recursos humanos y la progresividad de esa formación, la posibilidad de trayectorias. La situación ideal sería que la Universidad dispusiera de recursos ilimitados y que todxs ingresaran a la carrera docente con un cargo regular. Esto no sucede, sino que muchas veces lxs docentes que ingresan se designan *ad honorem*, que es una situación injusta y que no tiene que suceder. Una vez que ingresan al cargo, por más que la designación diga "hasta sustanciación de concurso", ya tienen un derecho como trabajadorxs y muchas veces constituye una situación de conflicto. Plantea que esta cuestión es parte de la planificación que tienen que hacer los Departamentos junto con las Juntas Departamentales: prever cómo se asignan en el tiempo las rentas disponibles a esos recursos y cómo, en definitiva, puede resolverse en el tiempo la posibilidad de que una renta se recomponga, además de conseguir que esas rentas sean genuinas y sean concursados los cargos *ad honorem*.

El Prof. Diolaiti le aclara a la Prof. Steinberg que, en sus comunicados, la representación de Mayoría de Graduadxs realiza planteos no de carácter personal, sino político, en este caso, frente a una situación de reparto desigual de rentas. En ese sentido, subraya que no hay animadversión en su contra, ni desconocimiento de su trayectoria como Profesora a cargo de Filología Latina. Luego recuerda el contexto de la reunión de Junta de fines de 2021 en que se discutió la contratación de la Prof. Steinberg: el tratamiento del tema tuvo lugar en el marco de una reunión muy compleja y en pocos minutos hacia el final del encuentro. Recuerda incluso que la Directora del Departamento hizo referencia a la recomendación de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad respecto de asignar una renta con dedicación simple a los contratos de Profesores. De modo que todxs lxs representantes contaban con la información. Recupera también el hecho de que, desde distintas representaciones, se estableció el parangón entre la situación de la Prof. Steinberg y la de la Prof. Vofchuk, por lo que correspondía aplicar el mismo criterio de solicitar un contrato con dedicación semiexclusiva. Pero, finalmente, a la hora de presentar la moción, en el ida y vuelta entre representantes de Mayoría de Profesores y Estudiantes, quedó una formulación confusa que planteaba dos escenarios posibles. Aun así, la representación de Mayoría de Graduadxs acompañó esa moción precisamente por reconocer el trabajo de la profesora Steinberg. Ahora la situación es otra: se produce una colisión de derechos que genera una redistribución inequitativa de los recursos disponibles.

El Prof. Cavallero refiere que quiere hacer dos comentarios muy breves y, luego, una moción. En primer lugar, que Mayoría de Graduados no respondió las preguntas que les hizo el representante Patricio Couceiro, sino que directamente empezaron a hablar de otro tema. En segundo lugar, señalar que, si fue un error haber designado con dedicación exclusiva a la Prof. Steinberg -como dijo el Prof. Torres-, ha sido un doble error designar a la Prof. Vofchuk con dedicación semiexclusiva durante tres años consecutivos. En tercer lugar, mociona que, antes de que la Prof. Steinberg presente la carta en la que manifiesta su acuerdo con que se le reduzca su dedicación, el Departamento termine de realizar las gestiones que estaba llevando a cabo para tratar de conseguir otras rentas. Si eso no sucede, que solo entonces se considere la carta de la Prof. Steinberg.

El Prof. Torres reitera que hicieron mal en contratar a la Prof. Steinberg con dedicación exclusiva y considera que tienen que asumir como Junta que han cometido un error material en ese punto. La Prof. Steinberg ofrece nuevamente que se le reduzca la dedicación de su contratación, a los fines de que el Departamento disponga de renta para lo que precise, en este caso, para darle el alta a la Prof. Pégolo. A continuación, lee la carta a la que antes hizo referencia:

"Estimados miembros de la Junta del Departamento de Letras Clásicas:

Me dirijo a Uds. para expresar mi deseo de que se solucione rápidamente la situación planteada en la Junta anterior, del día 20/04, respecto de la recuperación de la renta de Prof. Titular Regular con dedicación exclusiva. En ese sentido, considero que la solución más directa y que involucra a menos personas es la de aceptar que mi contratación con dedicación exclusiva, solicitada por esta Junta con aprobación unánime, se configure con una dedicación menor, de modo que ningún docente auxiliar vea afectada su renta.

Queda asumido, por mi parte, el compromiso con los estudiantes con quienes inicié el camino de dos asignaturas en 2022, una de las cuales es anual y obligatoria.

Saludos cordiales".

El Prof. Torres le dice a la Prof. Steinberg que le parece muy noble de su parte ese gesto de buena voluntad. La Directora expresa que ese gesto no le llama la atención viniendo de una persona generosa y buena compañera como es la Prof. Steinberg, algo que ha demostrado siempre. Añade que sería bueno que encontraran la manera de dialogar en forma respetuosa, sin diálogos desagradables ni manifiestos por *Facebook*; expresa que estas cosas no contribuyen a que se lleven mejor y a que los conflictos se resuelvan. Afirma que, desde el Departamento, siempre hubo disposición para dialogar con cualquier persona que se acercara o escribiera, pero que la exigencia y el hostigamiento permanentes realmente no ayudan. Dice que en la presente reunión surgieron algunas posibilidades, que se explorarán, y desde su lugar lxs invita a intentar ponerse de acuerdo, dialogar constructivamente y tratar de llegar a acuerdos.

El Prof Cavallero reitera su moción: que se le dé al Departamento una semana para terminar sus gestiones orientadas a conseguir rentas adicionales, que permitan mantener el estado actual de la planta, sin tocar la dedicación de la contratación de la Prof. Steinberg. Si eso no se consigue y si así lo desea, que la Profesora presente la carta.

El Prof. Torres mociona que se acepte la propuesta de la Prof. Steinberg y que se realice con celeridad el alta de la Prof. Pégolo.

Se procede a la votación de las mociones presentadas:

- A favor de la moción del Prof. Cavallero: Cavallero, Frenkel, Manfredini, Antonini, Couceiro, Garzón Torres.
- A favor de la moción del Prof. Torres: Torres, Maresca, Müller, Diolaiti.
- Abstención: Steinberg.

Queda aprobada la moción del Prof. Cavallero.

4. Solicitud del Claustro de Estudiantes: revisión del Reglamento de Selección Interna de Ayudantes de Segunda.

Queda pendiente.

5. Llamado a concurso del cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación semiexclusiva, de "Sánscrito" (cargo ocupado anteriormente por la Prof. Rosalía Vofchuk).

Queda pendiente.

6. Propuestas de Jurados de los concursos de Profesor Regular Adjunto, con dedicación semiexclusiva, de "Lengua y Cultura Griegas (I-V)" (renovación Prof. Emiliano Buis) y de Profesor Regular Adjunto, con dedicación exclusiva, de "Lengua y Cultura Latinas (I-V)" (renovación Prof. Mariana Ventura).	
Queda pendiente.	
A las17:05 hs., se da por finalizada la reunión de Junta N° 427 y se decide convocar a una nueva reunión de Junta para el miércoles 4 de mayo, a fin de continuar con el tratamiento del tema abordado en la presente reunión y considerar los otros temas pendientes del orden del día.	
Pablo Cavallero	Diana Frenkel
María Eugenia Steinberg	Daniel Torres
Enzo Diolaiti	Victoria Maresca
Gabriela Müller	Adriana Manfredini
Sergio Antonini	Patricio Couceiro

Germán Garzón Torres